

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

LIC. ISMAEL CAMARGO MATA

DIRECTOR GENERAL TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y
NORMATIVIDAD
SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Sistema Nacional de Transparencia ÍNDICE

MÓDULO 1



MÓDULO 2



MÓDULO 3

El Sistema Nacional de Transparencia

Lineamientos del SNT

Retos de Implementación

Antecedentes

Perspectivas y Retos del SNT

Características del SNT

Avances del SNT



MÓDULO 1

EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



1977



La reforma al artículo 6° Constitucional introduce el derecho de acceso a la información en el marco jurídico de nuestro país;

Sin embargo, la perspectiva con la que se incorpora este derecho refería al acceso a medios de comunicación en el contexto de la reforma política de 1977

1997



Esta visión prevaleció en el régimen jurídico mexicano, hasta que la SCJN al resolver en el caso de "Aguas Blancas" reconoce sobre la importante de que la ciudadanía tenga acceso a la información.



GRUPO OAXACA



En 2001 se conformó un grupo de miembros de la sociedad civil que impulsó la legislación del derecho de acceso a la información pública hasta lograr su aprobación como Ley Federal del Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



GRUPO OAXACA

2001

24 de mayo: Se realiza el seminario de "Derecho de Acceso a la Información y reforma democrática" en Oaxaca, al termino de este evento se suscribe la **Declaración de Oaxaca**.

>

En septiembre es presentada su propuesta de Ley de Acceso a la Información Pública, a través de 10 principios básicos que fueron remitidos a la Cámara de Diputados.



En diciembre la propuesta de Ley, es elevada a iniciativa de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2002

En abril, la Cámara de Diputados aprueba el Dictamen de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y es enviada a la Cámara de Senadores.



En junio es publicada la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el Diario Oficial de la Federación.



Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP)



Sistema Nacional de Transparencia ANTECEDENTES

☐ SE CONFORMÓ: ☐ El 16 de junio de 2004, ☐ Por los **nueve órganos** de acceso a la información que existían en esa fecha. ☐ La COMAIP, agrupaba a los 33 organismos garantes de la República Mexicana. **OBJETIVOS: Incorporar y retroalimentar** a los órganos estatales de acceso a la información comprometidos con la apertura gubernamental; **Construir** los criterios de apertura y clasificación de la información de los gobiernos en el territorio nacional.





REGIONES

COMAIR COMISIONES

Para su **coordinación**, se encontraba dividida en las siguientes regiones:

- Región Norte: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.
- Región Centro: Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, y el IFAI.
- Región Centro Occidente:
 Aguascalientes, Colima, Guanajuato,
 Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro,
 San Luis Potosí y Zacatecas.
- Región Sur: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Estaba conformada por 8 Comisiones temáticas de trabajo:

- Comisión Jurídica.
- Comisión de Datos Personales.
- ☐ Comisión de Educación y Cultura.
- ☐ Comisión de Comunicación Social.
- Comisión de Archivos y Gestión Documental.
- Comisión de Gobierno Abierto y Tecnologías de la Información.
- Comisión de Evaluación e Indicadores.
- Comisión de Vinculación con la Sociedad.



Reforma en materia de transparencia

Se publica la reforma constitucional en materia de transparencia, que incluye entre sus principales características:

ESTABLECER QUE



El Órgano Garante Nacional deberá coordinar sus acciones con la entidad de fiscalización de la Federación, la entidad especializada en archivos, y el organismo encargado de información estadística y con los órganos garantes de los estados y la Ciudad de México;



Promulgación de la LGTAIP

Se publica la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual estable los parámetros básicos de funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.







Sistema Nacional de Transparencia ÍNDICE

MÓDULO 1



MÓDULO 2



MÓDULO 3

El Sistema Nacional de Transparencia

Lineamientos del SNT

Retos de Implementación

Antecedentes

Perspectivas y Retos del SNT

Características del SNT

Avances del SNT



Sistema Nacional de Transparencia CONSEJO NACIONAL DEL SNT

consejo Nacional: es el órgano colegiado y máximo rector de coordinación y deliberación del Sistema Nacional.











Presidido

por la Presidencia del INAI

Conformado por los **titulares** de las instituciones integrantes

Cuenta con un **Secretariado Ejecutivo**, designado por el pleno del INAI



Sistema Nacional de Transparencia INTEGRACIÓN DEL SNT

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Las instancias federales:

- Archivo General de la Nación
- Auditoría Superior de la Federación
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía



Los Organismos Garantes Locales de las 32 Entidades Federativas





Sistema Nacional de Transparencia OBJETIVO

Artículo 27 al 36 LGTAIP.





Fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano.

los criterios y lineamientos, de conformidad con lo señalado en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

Coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.



Sistema Nacional de Transparencia PRINCIPALES FUNCIONES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Establecer lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir con los objetivos de la presente Ley.

Aprobar,
ejecutar y
evaluar los
Programas
Nacionales, en
la materia.

Desarrollar y establecer programas comunes de alcance nacional. programas de profesionalización, actualización y capacitación de los Servidores Públicos e integrantes de los sujetos obligados.

PROTAI

PRONADATOS



Sistema Nacional de Transparencia ¿CÓMO SE REGULA EL SNT?

1. Reglamento del Consejo Nacional del SNT

- Objeto: Establecer las disposiciones para la coordinación, organización, operación y funcionamiento del Consejo Nacional, así como crear los órganos que lo conforman y las atribuciones que les corresponden.
- El Consejo Nacional para su funcionamiento se regirá bajos los principios de certeza, eficacia, independencia, legalidad, objetividad, profesionalismo, máxima publicidad y transparencia.
- Integrantes del Consejo:
 - Presidente del INAI
 - Comisionados Presidentes de los Organismos Garantes
 - Titular de la ASF
 - Director General del AGN
 - Presidente del INEGI

(Publicado en DOF 08/10/15)



Sistema Nacional de Transparencia ¿CÓMO SE REGULA EL SNT?

2. Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del SNT.

 Objeto: Establecer las bases y regular las instancias de coordinación, colaboración, diálogo, discusión, deliberación, análisis y propuestas en las que participarán los integrantes del SNT.

Regiones del SNT

- Centro
- Centro Occidente
- Norte
- Sureste

+ Comisiones Ordinarias del SNT:



(Publicado en DOF 08/10/15)

(Última Reforma Publicado en DOF 30/03/16)



Sistema Nacional de Transparencia









REGIONES

Coordinaciones Regionales:

- Región Norte: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y **Tamaulipas**
- Región Centro: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala.
- **Región Centro Occidente:** Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.
- Región Sureste: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán

Esta conformada por 11 Comisiones Ordinarias de trabajo:

- ☐ Jurídica, de Criterios y Resoluciones;
- ☐ Protección de Datos Personales;
- ☐ Capacitación, Educación y Cultura;
- ☐ Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social;
- ☐ Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia;
- ☐ Archivos y Gestión Documental;
- ☐ Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva;
- ☐ Asuntos de Entidades Federativas y Municipios;
- ☐ Indicadores, Evaluación e Investigación;
- ☐ Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social
- ☐ Rendición de Cuentas



El SNT tiene 3 grandes instrumentos



La Normatividad complementaria que establecen las Leyes Generales.



- -El Programa Nacional de Transparencia y
- -El Programa Nacional de Protección de Datos Personales





Herramienta para cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la LGT.

Cuenta con cuatro sistemas:

- Solicitudes de Acceso a la Información
- Gestión de Medios de Impugnación
- Portales de Obligaciones de Transparencia
- Comunicación Organismos Garantes y Sujetos Obligados



Sistema Nacional de Transparencia SINGULARIDADES DEL SNT

Emite lineamientos

en sus materias de observancia a todos los sujetos obligados de la LGTAIP.

(Capacidad regulatoria)

Establece mecanismo
único de transparencia
y ejercicio del DAI por
medio de la Plataforma
Nacional de
Transparencia.

(Unifica procedimientos)

política pública de carácter nacional con el Programa Nacional de Transparencia.

(Instancia técnica de política pública)

Profundiza el avance de materias relacionadas:
Datos, Archivos y
Anticorrupción.

(Laboratorio público)



Sistema Nacional de Transparencia ÍNDICE

MÓDULO 1



MÓDULO 2



MÓDULO 3

El Sistema Nacional de Transparencia

Lineamientos del SNT

Retos de Implementación

Antecedentes

Perspectivas y Retos del SNT

Características del SNT

Avances del SNT



Sistema Nacional de Transparencia

AVANCES DEL SNT

Instalación



Integración de las instancias

Aprobación de Lineamientos

Plataforma Nacional de Transparencia

Agenda de Coordinación y Colaboración

Programa Nacional de Transparencia

Aprobación de la Metodología y cronograma de estrategias para implementación de la LGPDPPSO







Sistema Nacional de Transparencia ÍNDICE

MÓDULO 1



MÓDULO 2



MÓDULO 3

El Sistema Nacional de Transparencia

Lineamientos del SNT

Retos de Implementación

Antecedentes

Perspectivas y Retos del SNT

Características del SNT

Avances del SNT



MÓDULO 2

LINEAMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



CON LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SNT

El Sistema Nacional de Transparencia, da cumplimiento a la emisión de los lineamientos a los que refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(Duodécimo Transitorio)

CONTRIBUYENDO

A que cualquier persona, desde cualquier lugar del país pueda disponer de información pública que la ley garantiza, en la misma calidad y cantidad que mandata el artículo 6 constitucional.



	MATERIAS DE LOS INSTRUMENTOS APROBADOS	COMISIÓN DEL SNT
1.	Clasificación de la información y versiones públicas.	
2.	Requerimientos, Observaciones, Recomendaciones y Criterios del SNT.	Jurídica, de Criterios y Resoluciones
3.	Elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia.	Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social y; Asuntos de Entidades Federativas y Municipios
4.	Implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia
5.	Organización y Conservación de Archivos.	Archivos y Gestión Documental
6.	Información de Interés Público y Políticas de Transparencia Proactiva.	Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva
7.	Obligaciones de Transparencia.	Indicadores, Evaluación e Investigación
8.	Criterios de accesibilidad a grupos vulnerables (DAI y DPD).	Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social



- 1. Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Objeto: Establecer los criterios con base en los cuales los sujetos obligados clasificarán como reservada o confidencial la información que posean, desclasificarán y generarán, en su caso, versiones públicas de expedientes o documentos que contengan partes o secciones clasificadas.
- Principales temas que se abordan:
 - Clasificación de Información
 - Índice de Expedientes Clasificados como Reservados
 - Desclasificación de Información
 - Información Reservada y Confidencial
 - Leyenda de Clasificación
 - Versiones Públicas

(Publicado en DOF 15/04/16)

(Última Reforma Publicado en DOF 29/07/16)



- 2. Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
- Objeto: Establecer las directrices que deberán observarse para identificar de la información adicional que se publicará de manera obligatoria por considerarse de interés público, el procedimiento de remisión al organismo garante para su revisión y el mecanismo de verificación de su cumplimiento; así como establecer las reglas para emisión de las políticas de transparencia proactiva.
- Principales temas que se abordan:
 - Listado de información de interés público.
 - Identificación y Publicación de Información en el Marco de la Política de Transparencia Proactiva.
 - Características de las Políticas de Transparencia Proactiva
 - Medios de Publicación y Evaluación de Información

(Publicado en DOF 15/04/16)



3. Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

- Objeto: Establecer las políticas y criterios para la sistematización y digitalización, así como la custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad, la localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida, transformada y contar con sistemas de información, ágiles y eficientes.
- Principales temas que se abordan:
 - Criterios para la Sistematización
 - Sistema Institucional de Archivos
 - Instrumentos de Control y Consulta Archivística
 - Criterios de Custodia y Conservación
 - Archivo Electrónico
 - Políticas de Digitalización
 - Seguridad de la Información



- 4. Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
- Objeto: Establecer los elementos que permitan a los sujetos obligados identificar, implementar y promover acciones para que garanticen la participación e inclusión plena, en equidad e igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, en el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a los grupos en situación de vulnerabilidad, de conformidad con sus atribuciones.
- Principales temas que se abordan:
 - Acciones para garantizar el ejercicio de los DDHH de Acceso a la Información y Protección de Datos
 - Diagnóstico e Identificación de Acciones
 - Colaboración Interinstitucional



- 5. Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- Objeto: La elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información que permita consolidar políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables para coordinar acciones a nivel nacional en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Principales temas que se abordan:
 - Elaboración del Programa Nacional
 - Participación Social en la Elaboración del Programa Nacional
 - Estructura del Programa Nacional
 - Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional



6. Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

- Objeto: Establecer las reglas de operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, que garanticen su estabilidad y seguridad, promoviendo la homologación de procesos y la simplicidad del uso de los sistemas que conforman dicha Plataforma para los usuarios, garantizando en todo momento los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
- Sistemas que integran la Plataforma Nacional:
 - Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI)
 - Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)
 - Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT
 - Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM)



- 6. Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Principales temas que se abordan:
 - Configuración del la PNT
 - Administración de la PNT
 - Uso de la PNT
 - Interoperabilidad de la PNT
 - Procedimientos de los Sistemas que integran la PNT
 - SISAI
 - SIGEMI
 - SIPOT
 - SICOM



- 7. Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el SNT.
- Objeto: Establecer y armonizar las disposiciones que regulan los requerimientos, las observaciones, las recomendaciones y los criterios, que puedan realizar los organismos garantes a los sujetos obligados del ámbito de su competencia, como instrumentos del que disponen aquellos, con el objeto de contribuir al cumplimiento de sus atribuciones y a la observancia de las normas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales por parte de los sujetos obligados.
- Principales temas que se abordan:
 - Notificación de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios
 - Procedimiento general para la atención de comunicados
 - Procedimiento de atención a requerimientos
 - Procedimiento de atención a observaciones y recomendaciones



- 8. Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Objeto: contemplan las especificaciones necesarias para la homologación en la presentación y publicación de la información, al tiempo que detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los sujetos obligados deberán tomar en consideración al preparar la información que publicarán para cumplir con sus obligaciones de transparencia, para ello cuenta con 14 Anexos que describen de forma detallada, los plazos, de cumplimiento, periodos de actualización y formatos en que deberá realizarse la estandarización de la información relativa a las obligaciones de transparencia.

(Publicado en DOF 04/05/16)

(Última Reforma Publicada en DOF 26/04/17)



- 8. Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Principales temas que se abordan:
 - CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las políticas generales que orientarán la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados

CAPÍTULO III

De los criterios y tipos de obligaciones de transparencia

CAPÍTULO IV

De los criterios para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia común y específica: artículo 70 a 83 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública

(Publicado en DOF 04/05/16)

(Última Reforma Publicada en DOF 26/04/17)



Sistema Nacional de Transparencia LINEAMIENTOS DEL SNT

Lineamientos en materia de datos personales

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

- 1. Lineamientos para la implementación del Programa Nacional de Datos Personales. (PRONADATOS);
- 2. Criterios para la implementación de medidas compensatorias;
- 3. Disposiciones administrativas para la presentación y valoración de evaluaciones de impacto a la protección de datos personales, y
- 4. Lineamiento que establezca los parámetros a considerar para determinar los supuestos en los que se está en presencia de un formato estructurado y comúnmente utilizados, así como normas técnicas y procedimientos para la transferencia de datos personales.

Lineamientos contemplados para su próxima publicación antes del 27/01/2018



Sistema Nacional de Transparencia ÍNDICE

MÓDULO 1



MÓDULO 2



MÓDULO 3

El Sistema Nacional de Transparencia

Lineamientos del SNT

Retos de Implementación

Antecedentes

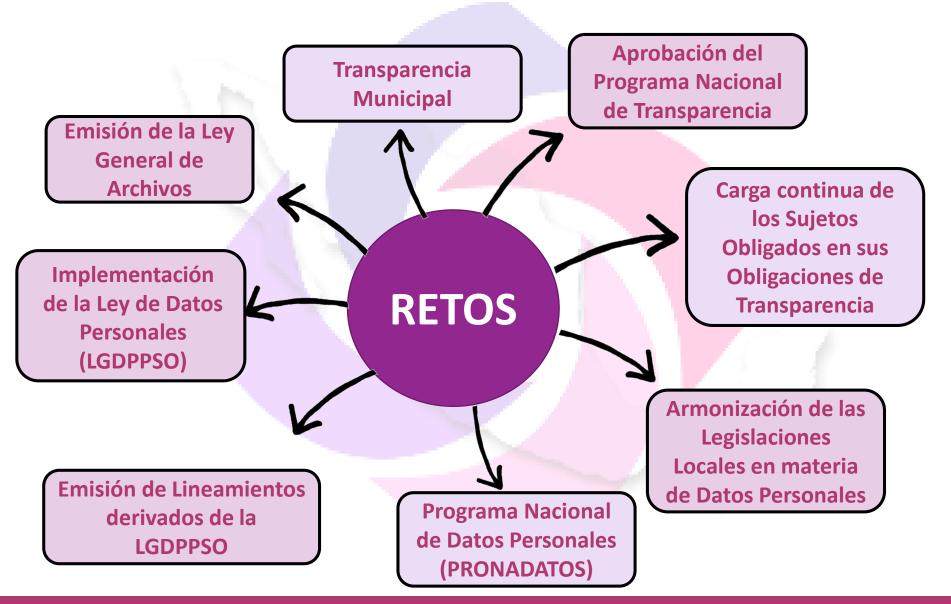
Perspectivas y Retos del SNT

Características del SNT

Avances del SNT









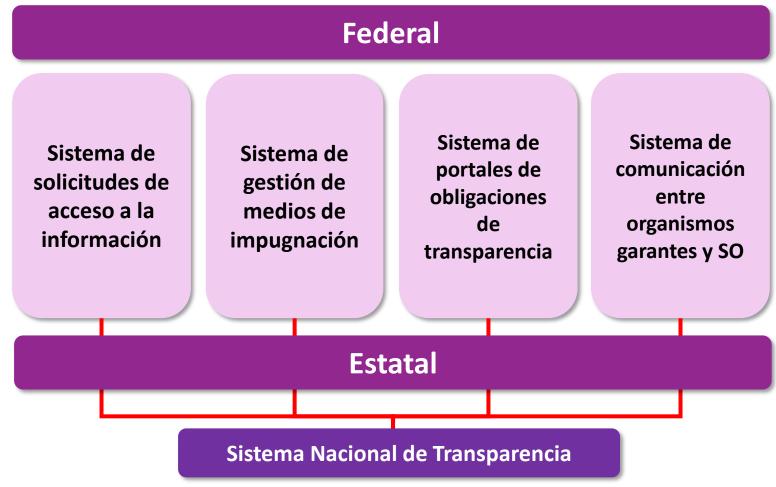
Es una de las
herramientas más
ambiciosas que
establece la LGTAIP, por
el tamaño del reto que
implica su diseño,
construcción e
implementación.





Desarrollar una Plataforma Nacional de Transparencia, integrando y haciendo interoperables los cuatro sistemas de información que establece el artículo 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

(Artículo 50 LGTAIP)





Existe una diversidad de configuraciones y capacidades entre las Entidades Federativas que inciden en la implementación de la Plataforma.

Las cargas
institucionales en las
Entidades Federativas
para la
implementación y
capacitación sobre
esta herramienta son
importantes.



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y NUEVOS SUJETOS OBLIGADOS

LGTAIP



Artículo



establece

48

OBLIGACIONES COMUNES

Para todos los sujetos obligados.

122



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para algunos sujetos obligados.







Legislativo





Sindicatos











P.

Fideicomisos y Fondos Públicos Personas físicas/morales que reciban/ejerzan recursos públicos





Órganos Autónomos La Ley Federal y las Leyes locales también adicionan nuevas obligaciones de trasparencia a las ya consideradas.



Se amplio el catálogo de sujetos obligados.





Es la transformación más importante que se tiene para hacer realidad la transparencia en las instituciones públicas, misma que puede hacer visible lo plasmado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Define la política pública del SNT y establece sus objetivos, estrategias, acciones y metas.

Se establecieron lineamientos para reglamentación de los procesos de construcción de políticas públicas



Elaboración, Integración, Ejecución, Seguimiento y Evaluación.

PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Lograr **políticas públicas efectivas** que mejoren las capacidades institucionales y transparencia del sector público



PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ETAPAS

- Diagnóstico

- Solicitud de contenidos a responder por los integrantes del SNT para el diagnóstico (envió de formato)

- Diseño e Integración primera propuesta
- Reunión con las Comisiones Ordinarias, la Coord. O.G. E.F., e instancias federales del SNT (sensibilización)

- **Análisis** primera propuesta

- Sesión del Consejo Nacional del SNT para turnar la primera propuesta del Programa Nacional



- - Integración propuesta final

- Integrar la propuesta final del Programa **Nacional**



- Presentación del Programa Nacional (discusión, ajuste y aprobación)
- Sesión del Consejo Nacional del SNT para aprobar el **Programa Nacional**

- Entrada en vigor y difusión
- Presentación del Programa Nacional a los medios de comunicación, academia, sociedad civil, ciudadanía.



¿Cómo fue la elaboración del diagnóstico del PROTAI?

Enero – Febrero 2017

- Solicitud de contenidos a los integrantes del SNT
 - aplicación de cuestionarios

Marzo 2017

- Elaboración del diagnóstico.
 - La información se sistematizó y analizó considerando los cuestionarios que los integrantes del SNT respondieron;
 - Además del CNTAID; la ENAID, y la Métrica de Gobierno Abierto, entre otros.

Abril 2017

Publicación del diagnóstico.





Elaboración de la Propuesta de PROTAI

ABRIL 2017

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM participa en la elaboración de la propuesta del PROTAI.

conforme a la inquietud de objetividad expresada por Sociedad Civil

Lo dota de



- estabilidad,
- · imparcialidad y,
- suficiencia técnica.

MAYO 2017

Reuniones de Trabajo





JUNIO 2017

Circulación del **proyecto definitivo**

Presentación en sesión de Consejo Nacional (agosto 2017) para su consulta con academia y sociedad

Análisis y dictaminación por Instancias del SNT (sept-oct 2017).



Mecanismos de consulta propuestos

N.A :	A akawa a Sawa Iwawa da a
Mecanismo	Actores involucrados

Mesa de análisis Academia y Organizaciones de la Sociedad Civil

Reuniones de consulta

Instituciones especializadas

Consulta por Internet

Sociedad en su conjunto

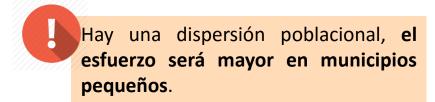
Mecanismos de consulta a grupos vulnerables

A definir, derivado de las reuniones de consulta



TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Sistema Nacional de Transparencia PERSPECTIVAS Y RETOS DEL SNT



		Municipios con	
	Total de	más de 70,000	Población en municipios con
Población Total	municipios	habs. (%)	más de 70,000 habs. (%)
112,336,538	2,456	296 (12%)	78,801,571 (70%)



Dos mecánicas de trabajo diferentes para el nivel municipal dependiendo de si la población del municipio rebasa o no los 70, 000 habitantes.

Fuente: Elaborado con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI, consultado en línea el 7 de diciembre de 2015, **disponible en:** http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx



TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Sistema Nacional de Transparencia PERSPECTIVAS Y RETOS DEL SNT



Las cargas institucionales que implican los municipios



Tendrán que ser **apoyados** por los **organismos garantes** de las **entidades federativas** para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia





(Chihuahua, Durango, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas).



Tienen menos del 10% de los municipios con más de 70,000 habitantes.





(Oaxaca, Tlaxcala, Zacatecas, Hidalgo, Veracruz y Guerrero).



Tienen a menos de la mitad de su población en municipios con más de 70,000 habitantes.



LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

Derivado de su <u>publicación</u> el **26 de enero de 2017**, el Consejo Nacional del SNT aprobó una <u>Metodología y cronograma de estrategias para su implementación</u>, la cual fue aprobada por el Consejo Nacional el pasado 27 de abril de 2017.

El Programa Nacional de Protección de Datos Personales



Se constituirá como un instrumento rector para la integración de la política pública en materia de Datos Personales

Se establecieron

5

Estrategias de implementación



Lineamientos en materia de datos personales

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

- 1. Lineamientos para la implementación del Programa Nacional de Datos Personales. (PRONADATOS);
- 2. Criterios para la implementación de medidas compensatorias;
- 3. Disposiciones administrativas para la presentación y valoración de evaluaciones de impacto a la protección de datos personales, y
- 4. Lineamiento que establezca los parámetros a considerar para determinar los supuestos en los que se está en presencia de un formato estructurado y comúnmente utilizados, así como normas técnicas y procedimientos para la transferencia de datos personales.

RETO



Lineamientos contemplados para su próxima publicación antes del 27/01/2018





ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN LGPDPPSO

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

- ☐ Asesoría y diagnóstico normativo local en materia de protección de datos.
- ☐ Desarrollo normativo derivado de la LGPDPPSO.
- Análisis y adecuación de los instrumentos normativos emitidos por el Sistema Nacional susceptibles de ser modificados en atención a la LGPDPPSO.
- Reconfiguración operacional y normativa de la PNT.
- Capacitación y formación para cumplimiento de obligaciones de los responsables del tratamiento de datos personales.



ARMONIZACIONES DE LAS LEGISLACIONES LOCALES



- Actualmente la mayoría de las entidades federativas están trabajando para que sus leyes locales estén armonizadas con la LGPDPPSO, la calidad y el alcance esta en proceso de análisis por el INAI.
- Además de la armonización de las legislaciones locales con la LGPDPPSO, en el 2016 concluyó otro proceso de armonización a nivel local derivado de la LGTAIP.



La emisión de la **Ley de Archivos** se abre un nuevo espacio de armonización.

Los estados de **Durango, Estado de México y Quintana Roo** tienen su Ley de Datos Personales Armonizada.



MUCHAS GRACIAS

